



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO A LOS SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR PARA EL AÑO 2021

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, cada sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor está obligado a la recogida y gestión de una cantidad de neumáticos fuera de uso equivalente a los neumáticos puestos por primera vez en el mercado de reposición por sus asociados, más otra cantidad equivalente a los neumáticos que habiendo sido preparados para la reutilización por los gestores que trabajan para el sistema colectivo, vuelven al mercado nacional de reposición como neumáticos recauchutados o de segunda mano.

El artículo 4.1 de la citada norma establece que al comienzo de cada ejercicio el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicará con carácter indicativo los criterios para conocer las cantidades que, a nivel nacional y en cada comunidad autónoma, constituyen la responsabilidad de recogida y gestión de ambos sistemas colectivos, utilizando para su determinación los datos disponibles por el Ministerio en relación con la actividad realizada por los productores y gestores. Indicándose que dichos criterios y el resultado de su aplicación para cada ejercicio, serán publicados anualmente, antes del 15 de marzo, en la página web del Ministerio.

Habiéndose aprobado los mencionados criterios por acuerdo de la Comisión de Coordinación en Materia de Residuos el pasado 15 de diciembre de 2020 y estando ya publicados en la página web de este Ministerio, procede publicar la asignación prevista de la responsabilidad de recogida para este año 2021.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

RESUELVE:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la asignación de la responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos fuera de uso a los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor para el año 2021, que figuran en el anexo de esta resolución.

Madrid, 12 de marzo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Ismael Aznar Cano

Plaza de San Juan
de la Cruz 10
28071 MADRID





ANEXO

ASIGNACIÓN, PARA EL AÑO 2021, DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO A LOS SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

Teniendo en cuenta la información disponible sobre la actividad de ambos sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor y la información facilitada por los mismos sobre el desarrollo previsto de su actividad en este año, la responsabilidad de recogida y gestión que en 2021 correspondería a dichos sistemas colectivos, será la siguiente:

1. Responsabilidad a nivel nacional de la recogida y gestión de neumáticos fuera de uso.-

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, a nivel nacional:

		Responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos fuera de uso Peso (toneladas)
Para cada sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor	SIGNUS	159.443,0
	TNU	82.948,1
Responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional		242.391,1

2. Responsabilidad a nivel autonómico de la recogida y gestión de neumáticos fuera de uso.-

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, que en cada Comunidad Autónoma corresponde a ambos sistemas colectivos en conjunto, es la siguiente:

	Distribución autonómica de la responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional (%)	Responsabilidad de recogida y gestión Peso (en toneladas)
Andalucía	17,21	41.467,06
Aragón	4,05	9.740,58
Canarias	4,43	11.039,94
Cantabria	1,30	3.031,00
Castilla – La Mancha	5,51	13.330,42
Castilla y León	8,29	20.401,62
Cataluña	13,21	31.979,70
Ciudad de Ceuta	0,02	57,29
Ciudad de Melilla	0,10	277,83
Comunidad de Madrid	10,00	24.534,66
Comunidad Foral de Navarra	1,86	4.454,21





Comunidad Valenciana	9,94	23.510,57
Extremadura	3,08	7.455,42
Galicia	7,67	18.414,64
Islas Baleares	1,81	4.489,52
La Rioja	0,67	1.600,71
País Vasco	4,39	10.905,99
Principado de Asturias	2,73	6.653,03
Región de Murcia	3,74	9.046,92

3. Distribución entre los sistemas colectivos de la responsabilidad de recogida y gestión a nivel autonómico.-

Los porcentajes de recolección y gestión que, en cada Comunidad Autónoma, corresponden a cada sistema colectivo, son los siguientes:

	SIGNUS (%)	TNU (%)
Andalucía	67,5	32,5
Aragón	66,9	33,1
Canarias	59,6	40,4
Cantabria	68,3	31,7
Castilla – La Mancha	66,0	34,0
Castilla y León	69,1	30,9
Cataluña	67,1	32,9
Ciudad de Ceuta	64,6	35,4
Ciudad de Melilla	78,0	22,0
Comunidad de Madrid	64,4	35,6
Comunidad Foral de Navarra	68,1	31,9
Comunidad Valenciana	54,9	45,1
Extremadura	69,6	30,4
Galicia	69,4	30,6
Islas Baleares	71,0	29,0
La Rioja	73,5	26,5
País Vasco	68,8	31,2
Principado de Asturias	72,6	27,4
Región de Murcia	59,2	40,8

